



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 230013105002199501632-02
RADICADO INTERNO: 79495
TIPO RECURSO: Extraordinario de Revisión
RECURRENTE: UGPP
OPOSITOR: FELIX ENRIQUE FAJARDO MARTINEZ
FECHA SENTENCIA: 16 DE JUNIO DE 2021

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL3191-2021
DECLARA FUNDADA LA CAUSAL DE REVISIÓN PREVISTA EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 797 DE 2003 EN LA FORMA QUE LA ALEGÓ LA UGPP - INVALIDA LA SENTENCIA DEL 22 DE MAYO DE 1997 QUE PROFIRIÓ LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA - REVOCA LA SENTENCIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA QUE DICTÓ EL 4 DE FEBRERO DE 1997 Y ABSUELVE A LA ENTIDAD DEMANDADA DE LAS PRETENSIONES EN SU CONTRA - NO DISPONE EL REINTEGRO DE LAS SUMAS CANCELADAS - SIN COSTAS - SALVO VOTO DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA
DECISIÓN:
MAGISTRADO PONENTE: DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 29/07/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría

El presente edicto se desfija hoy 29/07/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **03 de agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____